

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.— MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131.
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ∅ ∅
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

MANUAL DEL MAESTRO

— POR —

VICTORIANO F. ASCARZA

512 PAGINAS **5** PESETAS

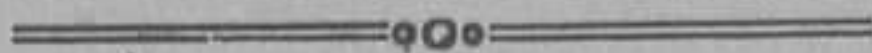
CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR D. VICTORIANO F. ASCARZA

Profesor, por oposición, de la Escuela Normal de Maestros de Madrid

Y POR D. EZEQUIEL SOLANA

Maestro, por oposición, de las Escuelas municipales de Madrid.



ESTÁ CONSTITUÍDO POR LAS ASIGNATURAS SIGUIENTES:

DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA. Entresacadas de los Catecismos de los padres Astete, Ripalda y Fleury, dispuestas con un método rigurosamente pedagógico.

GRAMÁTICA. Es un librito donde se desarrolla el estudio de la lengua materna, conforme a los principios del padre Girard. Teoría brevísima y multitud de ejercicios prácticos.

ARITMÉTICA. Comprende, expuesto en teoría sencilla, ejercicios de cálculo y problemas usuales.

GEOMETRÍA Y AGRIMENSURA. Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios prácticos muy sencillos, programas, dibujos, problemas, etc.

GEOGRAFÍA. Lecciones y preguntas breves y sencillas, que aprende el niño fácilmente; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos.

HISTORIA DE ESPAÑA. Contiene teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas. Libro de gran valor educativo.

RUDIMENTOS DE DERECHO. Libro que conduce en forma muy sucinta y sencilla los conocimientos elementales de la materia. Lleva algunos grabados y trozos oportunos que pueden servir para la lectura y como medio de desenvolver el sentimiento patrio.

FÍSICA. Contiene texto breve, claro y sencillo, con multitud de ejercicios prácticos, ilustrado con grabados.

QUÍMICA Y MINERALOGÍA. Es una continuación de la Física, dispuesto con el mismo orden y método, ilustrado con ejercicios prácticos y grabados.

BOTÁNICA Y ZOOLOGÍA. Contiene cuanto al niño interesa conocer en esta importantísima materia, expuesto con la mayor sencillez y claridad y con multitud de grabados.

FISIOLOGÍA E HIGIENE. En breves páginas hállase condensada la doctrina pertinente a estas materias. El lenguaje es claro y sencillo; el método natural y pedagógico.

CARTILLA AGRÍCOLA. Es un resumen de los conocimientos agrarios que debe poseer toda persona, mayormente los que han de dedicarse al cultivo de las tierras, en relación con los últimos adelantos.



Todos los libros forman tomitos de 32 páginas, impresos esmeradamente y con cubierta de cartulina.

PRECIO DE CADA EJEMPLAR, 0,40 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas. — No hay manera de sustraerse a tratar a diario el mismo asunto, porque son millares los compañeros que están pendientes de alguna plaza solicitada.

Quien no aspira al ingreso o reingreso, porque ya está colocado, aspira a trasladarse. Así es tanta la inquietud general y tantas las preguntas que recibimos.

Siguiendo en nuestras informaciones, podemos hoy decir que se envían a la *Gaceta* los nombramientos provisionales para las plazas anunciadas, a los cuatro primeros turnos, en el mes de septiembre pasado, y que se está trabajando en formar los correspondientes a las plazas de octubre.

Pronto, pues, quedarán las de noviembre solamente, porque de las anunciadas en diciembre todavía no ha pasado el plazo de las peticiones.

Mucho deseo tenemos de lanzar un aplauso caluroso, por hallarnos al día en este asunto; camino vamos de ello, y haga Dios que no nos paremos en esta marcha. No debe olvidarse tampoco de los nombramientos definitivos.

—El día 10 termina el plazo para solicitar las vacantes anunciadas en el mes de diciembre, y al resumen que dimos en nuestra edición del día 29 hay que añadir las vacantes de Alicante y Castellón, que hemos publicado en nuestro número último.

No lo olviden los que tengan interés en esas plazas. No olviden tampoco firmar las fichas al solicitar y acompañarlas de oficio expresando en la margen izquierda las plazas que solicitan. Por olvidar alguno de estos detalles hay exclusiones lamentables todos los meses.

—Se ha hecho, al fin, la confirmación de las Maestras del sexto turno, que fueron nombradas por Orden de 22 de octubre pasado. Más de dos meses se ha tardado en resolver las reclamaciones, con lo cual las interesadas han perdido sueldos y servicios para la jubilación.

La confirmación llega hasta el número 1.431 de la lista general, la cual tiene 2.121 aspirantes. Quedan, pues, pendientes de colocación 690, salvo las bajas naturales que haya habido, desde que se formó, por defunciones u otras causas.

A juzgar por las nombradas este año pa-

sado, la lista quedará agotada en dos años próximamente, y el único método de ingreso será entonces la oposición, salvo que otra cosa se disponga.

Los nombramientos definitivos se han publicado en la *Gaceta* del día 30 de diciembre, dando un plazo de treinta días para tomar posesión, pero a contar de cinco días después de la publicación; es decir, a contar del día 4 del actual; termina, pues, el plazo el día 3 de febrero próximo para la Península y quince días después para Canarias, o sea el 19 de febrero.

El sueldo de todas es 2.000 pesetas, y las que vayan a Canarias tendrán 600 más por indemnización de residencia o carestía de vida en dichas islas.

Las interesadas deben apresurarse a la posesión, pues la fecha de ésta es la que ha de regir para ser colocadas en el Escalafón, para la computación de servicios en la Escuela, etc., etc. Un día de retraso puede producir pérdida de muchos números en el Escalafón y postergaciones en los traslados a Escuelas.

—Vale la pena de tomar nota del hecho siguiente: Se admite la renuncia, fundada en enfermedad justificada, sin pérdida de derechos, pero pasando a ocupar los últimos lugares de la lista.

Según el Estatuto perdían todo derecho; pero ante la enfermedad que les impide tomar posesión se adopta esa otra determinación, que nos parece justificada, laudable y que sienta precedente para otros nombramientos análogos. Por eso lo hacemos notar de un modo especial. Damos la enhorabuena a todas las nombradas, y rogamos a las autoridades que no demoren hacer otros nombramientos, pues estamos seguros de que hay vacantes que corresponden a este turno. Todos debemos tener interés en que sean colocadas cuantas Maestras tienen derecho a ello, mucho más recordando que ese derecho lo tienen por haber prestado servicios antes de 1917, es decir, pronto ha de hacer doce años, y ya han esperado bastante.

—Hemos publicado íntegramente los Tribunales y las listas completas de aspirantes a Direcciones y Secciones de graduada tal como han aparecido en la *Gaceta*. Antes de eso ya habíamos publicado nosotros relación

de aspirantes por información propia. Pero en ambas, en la oficial y en la nuestra, faltan datos de los aspirantes y Tribunales a las plazas de Madrid, capital. No es culpa nuestra. Cuando hemos reclamado sobre esa omisión, se nos ha dicho que el número de aspirantes es muy crecido, que todavía no está hecha la lista y que no se ha resuelto si han de funcionar uno o varios Tribunales, para que los ejercicios no se dilaten demasiado; en resumen, no podemos dar información de esas vacantes todavía y hay que esperar. Comprendemos la impaciencia de los aspirantes porque se trata de las plazas más solicitadas, pero hay que tener paciencia.

—No se han publicado los Tribunales para las oposiciones libres, aunque están preparados. Suponemos que no se tardará mucho, aunque nada puede asegurarse. De todos modos, la fecha del 15 del actual para comenzar los ejercicios que se había indicado, no podrá ya aplicarse. Es un retraso más, y deseamos que sea el último.

Huérfanos del Magisterio.—A pesar del escaso tiempo que se ha dado para solicitar los auxilios de 1.000 pesetas a los huérfanos, son muchísimas las instancias que se han recibido en la Dirección general de Primera enseñanza. Creemos que las 50.000 pesetas se han retenido de Real orden para aplicarlas como resultas, por ser obligación contraída dentro del año,

Escuelas privadas.—Ante el anuncio de que el Estado consigna un millón de pesetas para subvenciones a estas Escuelas, se nota un gran movimiento a fin de ponerse en condiciones de alcanzar el beneficio. Creemos que no se olvidará a las Escuelas de Patronato, a las cuales no alcanza la partida de 75.000 pesetas dedicada expresamente para ellas.

Instancias desestimadas.—Por el Ministerio de Instrucción pública se declaran desestimadas las instancias que se elevaron a la Superioridad por funcionarios del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, en las que solicitaban determinadas mejoras en el Escalafón único de funcionarios del citado Ministerio.

Se desestima también la solicitud que in-

teresaba la conmutación de estudios del Bachillerato por sus equivalentes de la carrera de Comercio.

Exposición de dibujos.—Con ocasión del homenaje a D. Francisco Carrillo Guerrero, y patrocinada por la Asociación de Maestros de Ronda, se celebrará una exposición de dibujos decorativos y de motivos infantiles, por el Maestro nacional de Cañete la Real y dibujante, D. Manuel Trillo Torija.

La inauguración tendrá lugar con una conferencia del mismo Sr. Trillo, sobre «El Dibujo en la Escuela primaria».

Agradecido.—Nuestro buen amigo y compañero Sr. Morejón, Maestro de la Escuela núm. 12 del grupo B, de esta corte, nos ruega hagamos constar su agradecimiento a los muchos compañeros que, en estos días, se han interesado por su salud, algún tanto comprometida por un accidente inesperado, que sabiamente supo vencer el eminente especialista Dr. Pascual. Queda restablecido y reconocido a todos.

Cómo debe gobernarse a España.—Nuestro colega, el diario *La Nación*, publica unas declaraciones de Primo de Rivera sobre «Cómo debe gobernarse a España hoy por hoy».

El Presidente reduce a trece puntos la respuesta, de los cuales reproducimos el último, por lo que afecta a los niños y a la Escuela. Dice así:

«Décimotercero. Ha de ser el principal apoyo de la Dictadura la opinión pública sin distinción de clases, sexos ni edades, hasta los niños han de ver en ella la representación del poder y engrandecimiento de la patria. Por eso el templo y la Escuela, los Maestros y los sacerdotes, han de inculcar a los fieles y a los niños el amor al régimen, mientras ellos en conciencia lo crean sano y honrado, no doctrinal, sino salvador de una era de crisis nacional. Ha de apoyarse también en los institutos armados, que por su propio espíritu y doctrina son siempre simpatizantes con el orden, la disciplina y la actividad; además, el patriotismo, más exaltado por el ejercicio profesional y la convivencia con la bandera, los dispone mejor al desinterés y al sacrificio.»

Homenaje a la vejez.—El domingo último, y bajo la presidencia del Sr. Primo de Rivera, se celebró esta simpática fiesta en Madrid, organizada por el Instituto Nacional de Previsión, y a la que asistieron comisiones de niños y de niñas de las Escuelas nacionales.

Dos de las pensiones tienen un carácter especialísimo: la pensión «Marvá», adjudicada a la más anciana de las solicitantes, María Hernández Aguado, del pueblo de Los Molinos, consistente en una pensión de dos pesetas diarias, y la pensión instituida por suscripción entre los niños de las Escuelas, concedida a la Maestra María Magdalena Antonia de Vivar, de noventa y tres años, y que carece de recursos.

El año que viene, con el remanente del actual y las cantidades que se recauden, se espera poder aumentar el número de pensiones.

Pronunciaron elocuentísimos discursos, que fueron muy aplaudidos, el Gobernador civil de la provincia, Sr. Martín Álvarez; el presidente del Instituto Nacional de Previsión, general Marvá, y el Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera.



Festival infantil.—Organizado por la Sociedad «Amigos del Niño», y bajo la dirección de los Maestros nacionales, ha tenido lugar en Cedillo del Condado un festival infantil, que ha dejado satisfecho a sus organizadores y gratamente complacido a todo el vecindario.

En el hermoso local Escuela, profusamente adornado con multitud de flores, y bajo la presidencia del señor alcalde y Directiva «Amigos del Niño» se congregó todo el vecindario, comenzando el acto con unas palabras del culto Maestro D. Raimundo Martín Hinjos, que fueron un verdadero «canto» de gratitud y cariño.

Seguidamente, los niños entonaron varios cánticos religiosos y regionales, viéndose obligados a repetir algunos ante los prolongados aplausos del público.

Niños y niñas realizaron diversos ejercicios y trabajos sobre las distintas materias que integran el programa escolar, que fueron muy del agrado de todos.

A continuación recitaron sentidas poesías, y, por último, fueron obsequiados con bonitos juguetes y libros que llenaron de regocijo a los pequeños.

Los Presupuestos generales del Estado

En la *Gaceta* de hoy 4 se publican los Presupuestos, y sin perjuicio de dar en días sucesivos todos los detalles que interesen a nuestros lectores, adelantamos hoy algunos datos.

Las Obligaciones generales importan pesetas 1.004.743.055,01.

Las Obligaciones de los Ministerios se distribuyen en esta forma:

Presidencia y Asuntos exteriores, pesetas 49.048.366,78.

Ministerio de Justicia y Culto. Obligaciones civiles, 40.067.647,09.

Idem eclesiásticas, 67.773.495,35.

Ministerio del Ejército, 366.884.809,61.

Ministerio de Marina, 167.044.964,41.

Ministerio de la Gobernación, pesetas 271.834.571,72.

Ministerio de Fomento, 271.556.319,82.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, 202.324.782,74.

Ministerio de Trabajo y Previsión, pesetas 37.179.265,39.

Ministerio de Economía Nacional, pesetas 22.940.950.

Ministerio de Hacienda, 38.596.708,62.

Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas, 128.722.422,30.

Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado, 396.726.155,68.

Acción en Marruecos, 260.142.869,42.

Posesiones Españolas en el Africa occidental, 3.363.274,82.

Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales, 41.154.366,69.

En total, 3.370.104.025,48 pesetas.

Los gastos de Primera enseñanza se distribuyen en esta forma:

Personal

Escuelas nacionales de Primera enseñanza, 111.171.500 pesetas.

Inspección de Primera enseñanza, pesetas 1.960.500.

Servicios especiales, 464.750.

Escuelas Normales, 6.086.750.

Material

Escuelas nacionales de Primera enseñanza, 8.350.000 pesetas.

Inspección de Primera enseñanza y servicios administrativos provinciales, 122.000.

Servicios especiales, 158.300.

Escuelas Normales, 400.500.

Instituciones complementarias de la Escuela, 1.210.000.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA.—*Geografía astronómica.*—Se desea la solución de los siguientes problemas:

1.º Latitud de un punto que está a 8.500 kilómetros del Polo Sur.

2.º Idem de otro que dista 2.200 kilómetros del círculo polar ártico.

3.º Distancia entre dos puntos situados sobre el mismo meridiano: uno 25º de latitud Norte y otro a 38º de latitud Sur.

4.º Distancia entre dos puntos del mismo meridiano, que se hallan: el uno a 1.800 kilómetros al Sur del trópico de Cáncer y el otro a 2.000 kilómetros del Polo Sur.

5.º Hallar la longitud de un punto con relación a otro, sabiendo que cuando en éste son las cinco en el otro son las once y media.

6.º Qué hora es en un punto que está a 50º y 20' de longitud occidental cuando sean las cuatro horas y veinticinco minutos en otro que está a 5º y 40' de longitud oriental.—45.

RESPUESTA.—En los cuatro primeros problemas se trata de pasar de longitudes lineales, expresadas en kilómetros, a valores angulares o de arco, que son las latitudes, y viceversa, que para el caso es lo mismo. Para esta transformación se deberá recordar que el metro es la diezmillonésima parte del cuadrante de meridiano, y que éste, por consiguiente, tiene 40 millones de metros, que son 40.000 kilómetros. Esto lo saben todos los niños, sin más que recordar la definición del metro. Sigamos. El meridiano de 40.000 kilómetros se considera como una circunferencia perfecta (aunque no lo sea exactamente), y, por consiguiente, tiene 360º como todas las circunferencias, sean grandes o pequeñas.

Si dividimos los 40.000 kilómetros por los 360º hallamos la equivalencia siguiente:

$$1.º = 111,111 \text{ km.}$$

Con este dato, que repetimos, deben recordar todos, o deducirlo cuando haga falta de la definición del metro, tenemos lo suficiente para resolver los cuatro primeros problemas.

1.º Los 8.500 kilómetros, divididos por 111,111, dan 76,5º, que es la distancia del punto al Polo Sur; luego la latitud, que se cuenta desde el Ecuador, será:

$$90º - 76,5º = 13,5º \text{ Sur.}$$

2.º Suponemos que el punto dista los

2.200 kilómetros, contados sobre un meridiano; haciendo igual operación, tenemos que 2.200 kilómetros equivalen a 19,82º, y como el círculo polar está ya 23,5º del Polo, la distancia será:

$$19,8º + 23,5º = 43,3º,$$

y la longitud resulta:

$$90º - 43,3 = 46,7º$$

3.º La distancia entre los dos puntos del problema son:

$$25º + 38º = 63º;$$

y como los contamos sobre el mismo meridiano, la distancia pedida en kilómetros será:

$$63º \times 111,111 = 699,999 \text{ km.,}$$

o, más propiamente, 700 kilómetros.

4.º Los 1.800 kilómetros que dista el punto del trópico de Cáncer son 16,2º, y como el trópico está a 23,5º de latitud Norte, ese punto tiene

$$23,5º - 16,2º = 7,3º$$

de latitud Norte, y dista del Polo Sur 97,3º, que dan la distancia de

$$97,3 \times 111,111 = 10.811 \text{ km.,}$$

y restando los 2.000 que el otro punto dista del Polo, tendremos la distancia entre los dos puntos, que son:

$$10.811 - 2.000 = 8.811 \text{ km.}$$

5.º Recuérdese que la Tierra da vueltas en veinticuatro horas, y la vuelta completa comprende 360 grados de arco, y de aquí la equivalencia de una hora cada quince grados de longitud. Si en uno son las cinco cuando en el otro son ya las once y media, la diferencia son seis horas y media, que a 15º por hora dan 97,5º, y como la segunda estación va adelantada sobre la primera, se trata de longitud oriental. Suponemos que ambas horas son las dos de la mañana o las dos de la tarde y noche.

6.º Si un punto está a 50º20' de longitud occidental y el otro a 5º y 40' oriental, la distancia entre ellos es:

$$50º20' + 5º40' = 56º,$$

y dividiendo por 15º, que corresponde a la hora, tendremos 3,73 horas, y reduciendo el decimal a minutos de tiempo, 3 horas y 44 minutos; por ser occidental, la hora viene atrasada, y, por tanto, la que se pide será:

$$4 \text{ h. } 25 \text{ m.} - 3 \text{ h. } 44 \text{ m.} = 0 \text{ h. } 41 \text{ m.};$$

es decir, que cuando en el punto oriental son las 4 horas y 25 minutos de la tarde en el otro, en el occidental, son las 12 horas y 41 minutos.—A.

ECOS DEL MAGISTERIO

¿Ya empezamos?—Sí, señor; ya empezamos en la provincia de Navarra a pelearnos en las Juntas locales; algunas, que no se acordaban de que existían, caen ahora en la cuenta de que pueden influir en la elección de Maestros, y han iniciado las luchas para que se constituyan debidamente, para que los vocales X o Z cesen, porque ya llevan más de los cuatro años; para que entren tales o cuales a formar parte, etc., etc. Estamos llamados a ver cosas singulares.

Y no es lo malo que haya deseo y afán de entrar en las Juntas locales; lo malo es que no hayan pensado en ello algunos, o muchos de los que ahora se agitan, hasta que han visto que pueden influir en la elección de Maestros.

Y lo malo es que en esas luchas habrá triunfadores y vencidos, y el Maestro, cuando llegue al pueblo, lo hallará dividido por su causa, o al menos con su pretexto. No es la mejor situación moral para su elevada misión.

PEDRO GOIRIZ



La elocuencia de la realidad.—

Los discursos de las señoritas Cuesta y Maeztu, en la Asamblea Nacional, son dignos de aplauso y apoyo, no sólo por la clase del Magisterio de cualquier categoría, sino también por el Profesorado en general. Abundan en tales discursos las expresiones de realidades tristes, que el Maestro rural se ve precisado a conllevar para desempeñar su doloroso apostolado, incongruentes con la misión y fin objetivo, cual es la de forjar el material que ha de constituir, mañana o pasado mañana, los pueblos y los gobiernos, y en general, los ciudadanos.

Para legislar en materia tan delicada como la del Profesorado en general, con clara visión del sentimiento de la vida del Maestro, sería preciso, desde los primeros momentos de la vida, aprender la Geografía práctica mendigando, incluso descalzo, un mendrugo de pan, y recorrer, no las capitales y ciudades populosas, sino los pueblos, aldeas, etc., siguiendo, en orden ascendente, ocupando los diversos escalones de la sociedad, hasta llegar a ser Ministro. Entonces, si éste legislaba con justicia, habríanse terminado las lamentaciones del Magisterio.

VALENTÍN GARCÍA

Los anuncios de vacantes.—Con el retraso en la publicación de los anuncios se están produciendo situaciones verdaderamente curiosas.

He aquí un caso. La Escuela de X (el nombre no hace falta) fué anunciada como mixta para Maestro, siendo, en rigor, unitaria de niños. Advertida la equivocación, se hizo una rectificación con fecha de 9 de octubre pasado; pero en la copia se puso unitaria de niñas, o sea para Maestra. Fué una errata que también fué advertida oportunamente, y se hizo una nueva rectificación el 20 de octubre, que se mandó a la *Gaceta* antes de aparecer la primera.

Todo se creía con esto conjurado; pero todo se ha complicado por el retraso. En efecto, en la *Gaceta* del 25 del mismo mes citado se publicó la rectificación «bien hecha», la del 20 de octubre, la última. Pero al día siguiente, 26, se insertó la rectificación equivocada, la del 9 de octubre, la que se había enviado anteriormente.

Y he aquí que al cabo de tres anuncios y dos rectificaciones la vacante está mal convocada.

¿No habría manera de evitar estos des-acertijos?

ANDRÉS CARO



Sobre derechos pasivos.—El que suscribe hizo a su debido tiempo una consulta sobre si tenía o no derechos pasivos máximos, y le contestaron afirmativamente; pero no siendo, al parecer, iguales las contestaciones dadas a otros compañeros en iguales circunstancias, me voy a permitir exponer el caso, por si alguna persona competente tiene la bondad de aclararlo por medio de la Prensa para general conocimiento.

En la *Gaceta* de 23 de Diciembre de 1918 se publicó una Orden de la Dirección general de Primera enseñanza resolviendo el concurso de interinos, y en su apartado 5.º dice:

«... que el derecho a percibir las (las 1.250 pesetas) arranca del mismo día en que tomen posesión de su cargo...»

El apartado 6.º dice:

«Que la antigüedad en el Escalafón será la misma para todos los que figuran en las propuestas, considerándoseles posesionados

en la misma fecha de la *Gaceta* que inserte esta disposición», etc., etc.

Fuimos muchos los que nos posesionamos después de 1.º de enero de 1919; pero en el Escalafón, y en virtud de la citada disposición, figuramos desde el día 23 de diciembre de 1918.

Los que nos colocamos en ese concurso teníamos, además, reconocido el derecho a la propiedad en las listas del año 1915.

También se ha dado el caso de que a los que se colocaron dentro del año 1919 les han dicho en unos centros que tenían los derechos máximos, y en otros, que no.

Esta disparidad de parecer debe ser motivada por las fechas de 1.º de enero de 1919 y 1.º de enero de 1920, que se citan en la Ley.

Sería conveniente que la Dirección general de la Deuda y clases pasivas aclarara este asunto de un modo general, con lo que se evitaría la resolución de multitud de instancias, y que si hubo mala interpretación de la Ley, diera un nuevo plazo para que los que lo deseen soliciten el descuento del 5 por 100 que les concede derechos pasivos máximos.

FRANCISCO RUIZ

Nota.—El caso está perfectamente resuelto en la consulta del Sr. Retuerto. Los incluidos en la lista de aspirantes antes de 1.º de enero de 1919 tienen derechos máximos, aunque de hecho hayan ingresado mucho después.



Clases nocturnas de adultas.—Corren los días breves de invierno con sus largas noches, interminables en las apartadas aldeas, horas durante las que las gentes del agro, siempre agobiadas de trabajo, permanecen forzosamente en inactividad.

Los únicos que emplean parte de estas horas en hacer labor son los adultos, a quienes la Escuela nacional de niños abre cariñosa sus puertas para prodigarles el rayo de luz que ilumine sus espíritus ante los horizontes infinitos del bien y de la verdad.

Son «ellas», ¡infelices!, las que, en las lóbregas cocinas, quedan envidiosas, suspirando amargamente, porque no tienen esas clases nocturnas, y no pueden disfrutar el placer de adquirir los conocimientos básicos que las redima de la miseria moral.

Conveniente, en sumo grado, sería que la institución complementaria de clases de

adultos funcionase también en las Escuelas de niñas.

Pueblos hay en los que, por no existir Escuelas hasta fecha muy reciente, toda la población adulta femenina, o cuando menos la inmensa mayoría, es analfabeta; y, por consecuencia, se halla en el estado de abandono e ignorancia más lamentable. Pero, no obstante ese estado de incultura en que se encuentran, vislumbran la obra de la enseñanza y de la educación, y su tristeza se aumenta al ver cerradas las únicas puertas en donde pueden encontrar, en el pueblo, los manjares espirituales que nunca gustaron.

Recordemos las palabras de la ilustre pensadora doña Concepción Arenal: «demos el pan de la vida a la generación de hoy, pero no dejemos a la de ayer caminar a la muerte sin el auxilio espiritual».

¿No podría el Sr. Ministro de Instrucción pública extender el funcionamiento de las clases nocturnas de adultos a las Escuelas de niñas?

Si así lo hiciese, el primer destello que el pulimento arrancase a esas almas femeninas sería el de la gratitud eterna, para el gobernante que supo dar realidad a tan noble aspiración.

G. R. G.



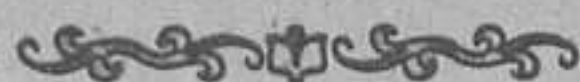
El mérito de consorte.—El mérito de consorte no lleva solamente dos sueldos al matrimonio, sino el beneficio de traslado a las mejores poblaciones, con perjuicio de los demás compañeros.

Actualmente se ha propuesto a D. Inocencio Santos para una de las Escuelas de Madrid, como consorte de doña Juliana de Pablo, auxiliar del Cuerpo de Correos, y a doña María Luisa Otero para una de las Escuelas de Guadalajara, como consorte de D. Lucio Yubero, Inspector de Primera enseñanza en aquella provincia.

Contrastan estas facilidades, que ya rayan en abuso, con lo que sucede en otros países, donde la mujer, para ser Maestra de una Escuela oficial tiene antes que renunciar al matrimonio.

Llamamos la atención de los compañeros que nos vemos obligados a vivir en un pueblo mísero, sin esperanzas de llegar un día a poblaciones donde podríamos sacar adelante a nuestros hijos.

J. PEREZ



ASOCIACIONES DE MAESTROS

Colmenar Viejo. — Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de Junta general ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1928.

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el señor Tesorero.

2.º Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Pastor del cargo de Presidente de esta Asociación, nombrando para sustituirle a D. Manuel Ledesma, Maestro de Chamartín de la Rosa.

3.º Contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción para el homenaje a D. Francisco Carrillo Guerrero, Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia, y nombrar representantes de este partido en los actos que en su honor han de realizarse en Ronda a los compañeros D. Andrés Sánchez Pastor y doña Angeles Caicedo, agradeciendo su desinteresado ofrecimiento.

4.º Dirigirse a la Asociación Provincial, para que ésta, a su vez, lo haga a la Nacional, en el sentido de que tome a su cargo, supliendo los gastos que se ocasionen, la defensa ante lo Contencioso de los derechos que asisten a la viuda del Maestro D. José Martínez y los huérfanos de D. Eugenio Gómez, Maestros que fueron de Madrid, teniendo en cuenta que se trata de un asunto de interés general para la clase. En el caso de que la Nacional no hiciera suyo este acuerdo, invitar a todos los compañeros de España, y en particular a los de esta provincia, a que contribuyan con la cuota que estimen conveniente a los fines expresados.

5.º Admitir como socios, dándoles la bienvenida, a todos los nuevos compañeros de esta villa de Chamartín de la Rosa.

6.º Verificada la elección de representante provincial de la Sección de Socorros de la Nacional, tomaron parte en ella cinco asociados de la mencionada Sección, votando todos ellos a D. Félix Arranz, Maestro de Madrid.

El Presidente, *Manuel Ledesma.*



Alcalá de Henares. — Se convoca a todos los Maestros asociados de este partido a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 del presente enero, a las once de la mañana, en el domicilio social de esta Asociación, calle de las Escuelas número 2.

Si a la mencionada hora no hubiera número suficiente de asociados se celebrará en

segunda convocatoria a las doce en punto. Se encarece la puntual asistencia.
El Presidente, *M. Calabuig.*



Asociación Nacional del Magisterio primario. — El Tribunal Económico Administrativo Central se ha declarado incompetente en el recurso entablado por el Presidente de esta Asociación contra resolución de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas negando el reconocimiento de los años de carrera y de los servicios interinos para los efectos de la jubilación de los Maestros.

En su virtud, se ha encargado el ilustre y prestigioso abogado Sr. Gascón y Marín de interponer y defender el oportuno pleito contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo.

Preocupada la Comisión Permanente con las resoluciones recaídas en varios casos sobre pensiones de viudas y huérfanos, ha acordado recabar de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas una disposición de carácter general, por la que se declare explícita y claramente que las pensiones de viudedad y orfandad causadas por los Maestros se regulen por la ley anterior al vigente Estatuto de Clases pasivas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 del mismo, ya que el recurso contencioso-administrativo no cabe entablarlo ante el Tribunal Supremo sin agotar la vía administrativa, ni es posible tal recurso en ningún caso sin el precedente de una resolución adversa a instancia de parte (particular o entidad societaria).

El anterior acuerdo ha sido tomado después de celebrada una amplia entrevista con el Sr. Gascón y Marín para hablarle de las resoluciones recaídas en los expedientes de las viudas del Sr. Martínez Tomás y D. Pascual Martín y de los huérfanos del Sr. Gómez Rojas y otros.

ITURZAETA

Cuadernos de papel pautado para este método tan usual en las Escuelas para enseñar la letra española, dispuestos en cuadernos de forma, para su más cómodo manejo.

DIVIDIDOS EN SIETE REGLAS

Precio...	{	1 cuaderno..	0,10 ptas.
		12 —	1,00 —
		100 —	7,00 —

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DICIEMBRE 30.—Real orden disponiendo que los grupos de asignaturas análogas de la Facultad de Medicina, a los efectos de provisión de Cátedras por concurso, queden constituidos en la forma que se indica.

—Otra ídem que, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, se adquirieran 75 ejemplares de la obra que se menciona.

—Otra aprobando la propuesta para cubrir 46 plazas, otorgándoselas a las Maestras que figuran en la relación que se inserta.

—Otra nombrando un Juez instructor para practicar la necesaria inspección en el expediente relativo a la expedición de títulos de Bachiller falsos, realizada en el Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte.

—Otra disponiendo que durante todo el mes de enero presente se proceda en todos los Institutos nacionales y locales de Segunda enseñanza a la apertura de los libros que se indican.

—Otra resolviendo reclamaciones formuladas contra los nombramientos provisionales de destino contenidos en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 22 de octubre.

ENERO 2.—Reales órdenes disponiendo que, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, se adquirieran los ejemplares que se indican de las obras que se mencionan.



29 DICIEMBRE 1928.—(MINISTERIO DE HACIENDA).—SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, TRANSFERENCIAS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR 37 MILLONES DE PESETAS.—Se han concedido los siguientes créditos extraordinarios:

7.438,02 pesetas para satisfacer a D. Luis Verdes Montenegro los intereses del capital de un censo sobre los propios del Municipio de Villamayor (Zaragoza).

706.500 pesetas para pagos de subsidios a familias numerosas, reconocidos y liquidados correspondientes al ejercicio económico de 1927.

60.000 pesetas para atender a los gastos de administración de la Federación Corporativa de funcionarios y cubrir, en lo posi-

ble, el déficit de las Cooperativas a su cargo.

196.256,73 pesetas para devolver a la Compañía Metropolitana Alfonso XIII ingresos indebidos, realizados en concepto de contribución de utilidades sobre sus beneficios del año 1923.

25.000 pesetas para los gastos del Comité permanente de vigilancia de la exportación durante el cuatrimestre septiembre-diciembre de 1928.

3.407.602,10 pesetas para satisfacer las primas de compensación devengadas por los productores de carbón nacional durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1927, y enero de 1928.

1.310.843,45 pesetas para las compensaciones concedidas y hechas efectivas con sus propios recursos por el Comité regulador de la industria algodonera durante el año 1928, hasta el día 3 de junio del mismo, y

800.000 pesetas para adquirir, por gestión directa, el teatro de la Princesa.

Igualmente se conceden las siguientes transferencias de crédito:

350.000 pesetas para adquirir un local destinado a albergue de tropas de montaña en la sierra de Guadarrama.

2.300.000 pesetas para pago de expedientes de expropiación de terrenos con destino a obras públicas y nuevas carreteras.

150.000 pesetas para gratificaciones de efectividad a jefes y oficiales de la Guardia civil.

12.500 pesetas para suministro de documentos, facturas, impresos, libros y gratificaciones por servicios extraordinarios en la Deuda.

175.000 pesetas para el personal de las carterías urbanas, y

21.000 pesetas para material de Catastro. También se conceden los siguientes suplementos de crédito:

65.000 pesetas para entretenimiento de los vehículos dependientes de la Dirección general de Seguridad.

200.000 pesetas para la reparación de cables y servicio de estaciones de cables de Telégrafos.

1.800.000 pesetas para entretenimiento y reparación de los automóviles del Ejército.

5.000.000 de pesetas para jornales, mate-

riales y maquinaria para obras de carreteras.

200.000 pesetas para obras en el Gobierno civil de Barcelona.

3.500.000 pesetas para los gastos de acción en Marruecos.

2.000.000 de pesetas para el servicio de automóviles militares en Marruecos.

100.000 pesetas para moblaje de las oficinas de Hacienda, de la Administración Central y Provincial.

12.882.379 pesetas para el presupuesto del Ejército.

350.000 pesetas para el pago del transporte de la correspondencia por vía aérea.

1.000.000 de pesetas para el servicio de correspondencia telegráfica y telefónica oficial.

206 860 pesetas para el personal técnico del Catastro de la riqueza urbana.

120.000 pesetas para la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

140.000 pesetas para composición, papel, tirada, encuadernación y reparto de la *Gaceta*, y

41.000 pesetas para gastos de fabricación de efectos timbrados.—(*Gaceta* 1.º enero 1929.)

14 NOVIEMBRE.—O.—ASOCIACIONES.—Vista la instancia de D. Jerónimo Ramírez Xarriá, Maestro de las Escuelas nacionales de esa capital, Presidente de la Asociación de Maestros de la Federación de Levante, solicitando se dicten las órdenes oportunas para que dicha Asociación pueda celebrar la Asamblea anual que prescribe el Reglamento de la misma, para tratar los temas que especifica, y que se autorice a acudir a dichos actos a los Maestros de Castellón, Valencia, Alicante, Albacete y Murcia, que previamente justifiquen la necesidad de su presencia:

Visto el informe de la Inspección de Primera enseñanza de Murcia,

Esta Dirección general ha resuelto autorizar la celebración de dicha Asamblea para tratar los asuntos que se propone, con excepción de los temas 1.º y 8.º, que quedan suprimidos, y dentro de lo que prescriben las disposiciones vigentes, pudiendo asistir los referidos Maestros, dejando atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas.—(*B. O.* 21 diciembre.)

22 NOVIEMBRE.—R. O.—CAMPOS AGRÍCOLAS.—Visto el expediente instruido con motivo de la instancia de D. Francisco Pato Sa-

lazar, Maestro de la Escuela graduada de niños de San Félix, Ayuntamiento de Cartagena, manifestando que ha cesado en la Escuela de niños de Morata, en Lorca, en la que ha venido dirigiendo el Campo escolar agrícola anejo a la misma, y que desea continuar en la dirección de dicho Campo hasta fin del corriente año, fecha en que termina el contrato de arrendamiento, por permitirle la proximidad de los citados pueblos y la conveniencia de continuar las demostraciones, ya que Morata no tiene Maestro propietario, y que se libre la consignación del año actual:

Considerando las razones en que el interesado funda su petición, y que conviene al mejor servicio del Campo que éste no quede sin la dirección, labores y cuidados que exige, para lo cual precisa abonar los gastos hechos durante el corriente año y los que haya que realizar hasta fin del mismo:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se autorice a D. Francisco Pato Salazar para que continúe dirigiendo el Campo agrícola de Morata, hasta que otra cosa se disponga sobre este particular, y dando cuenta al Maestro de Morata, a los efectos de la enseñanza agrícola; y

2.º Que con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 4.º del presupuesto vigente de este Departamento, y como asignación para los gastos del Campo agrícola de Morata, se libre la cantidad de 1.000 pesetas, que le asigna anualmente la Real orden de 2 de octubre de 1922, a nombre de D. Francisco Pato Salazar, Maestro de San Félix, Ayuntamiento de Cartagena, contra la Delegación de Hacienda de Murcia, cuyo Maestro justificará dicha cantidad con arreglo a las disposiciones vigentes.—(*B. O.* 21 diciembre.)

29 NOVIEMBRE Y 4 Y 10 DICIEMBRE.—REALES ÓRDENES.—JUBILACIONES.—Se acuerda la jubilación de los siguientes Maestros:

Doña Aquilina García, de Naval Moral de la Mata (Cáceres); D. Daniel Cerdón, de Mandrá (La Coruña); doña Rosalía Belón, de Marbella (Málaga); D. José María García, de Huertas de Animas (Cáceres); doña Dolores Soriano, de Leganés (Madrid); doña Natividad Sanz, de Junquera de Henares (Guadalajara); doña María Cándido, de Martín del Río (Teruel); D. Alejandro Buades, de Monóvar (Alicante); doña Fidela Luengo,

de Manganeses de la Lampreana (Zamora); D. Juan Acero, de Chaorna (Soria); D. José Sánchez Herrero, de Córdoba; doña Ana Baquedano, de Tauste (Zaragoza), y D. Lucio de Aizarza, de Abanto (Vizcaya).—(B. O. 28 diciembre.)

3 Y 7 DICIEMBRE.—OO.—REHABILITACIONES. Se concede la rehabilitación de nombramiento a D. Arturo San Martín, de Guadalajara, y a D. Alberto Gratacós, de Espluga de Francolí (Tarragona).—(B. O. 28 de diciembre.)

7 DICIEMBRE.—O.—POSESIÓN.—Se desestima la instancia de D. Armando Pol Delgado, Maestro de la Escuela nacional de San Antonio, en súplica de que se rehabilite su nombramiento para la misma, a los efectos de que se le acredite la posesión en ella con fecha 11 de septiembre último en vez de la de 1.º de octubre en que se le extendió la oportuna diligencia posesoria.—(B. O. 28 diciembre.)

15 DICIEMBRE.—R. O. 1.929.—ASCENSO.—De conformidad con lo prevenido en el apartado a) de la letra C del artículo 4.º del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender al Jefe de Negociado de segunda de este Ministerio, afecto a la Sección administrativa de Primera enseñanza de León, D. Miguel Bravo Guarida, a la clase superior inmediata, con el sueldo anual de 8.000 pesetas y con la antigüedad y efectos económicos del día 3 del actual, siguiente al de la vacante producida por fallecimiento de don Paulino Otero.—(Gaceta 28 diciembre.)

29 DICIEMBRE.—R. D. L. 1.—CONSIGNACIONES DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AL ORDINARIO.—A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º A partir del próximo año económico de 1929 dejarán de formar parte del Presupuesto extraordinario aprobado por Real decreto ley de 9 de julio de 1926, considerándose como atenciones propias de los Presupuestos ordinarios de los años respectivos, los servicios a que se hallan afectos los créditos que en aquel Presupuesto se asignan a la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Gobernación, Instrucción pública y Bellas Artes y Hacienda.

En su virtud, se incorporan al Presupuesto ordinario para el bienio de 1929 1930 los créditos autorizados en el extraordinario para las mismas anualidades referentes a los expresados Departamentos ministeriales, cuyos créditos, atendida la reorganización de servicios establecida por el Real decreto ley de 3 de noviembre último, se distribuyen en la siguiente forma:

Presidencia, en 1929, 9.720.061,56 pesetas; en 1930, 8.400.000; Asuntos Exteriores, 4.591.666 67 y 4.591.666 67; Justicia y Culto, 4.000.000 y 4.000.000; Gobernación, 10.713.333 32 y 8.363.333,33; Instrucción pública, 27.500.000 y 28.500.000; Hacienda, 4.675.000 y 2.825.000.

En total, 61.200.061,55 y 56.680.000 pesetas.

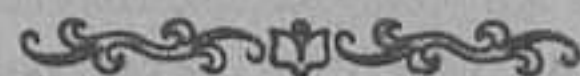
Art. 2.º Los expresados créditos figurarán en el Presupuesto ordinario al final de las Secciones correspondientes en los respectivos Ministerios, formando capítulos adicionales, bajo un epígrafe común titulado «Servicios desglosados del Presupuesto extraordinario aprobado por Real decreto ley de 9 de julio de 1926», con idéntica clasificación y expresión que consta en este último, con las siguientes modificaciones impuestas por la reorganización de servicios aludida en el artículo anterior.

El capítulo 1.º, artículo único, «Instituto Geográfico y Catastral», constituirá un capítulo adicional, artículo único del Ministerio de Trabajo y Previsión.

El capítulo único, artículo único, que figura en el Ministerio de Estado bajo el concepto de «Adquisición, construcción, ampliación, mejoras e instalación de edificios, etcétera», constituirá un capítulo adicional, artículo único de la Presidencia del Consejo de Ministros y Asuntos exteriores.

Art. 3.º Conservarán los créditos referidos el carácter de permanentes, que les reconoció el artículo 3.º del Real decreto ley del Presupuesto extraordinario, de suerte que los sobrantes de crédito que resulten en un año se acumularán al del siguiente, y, de igual manera, se entenderán acrecidos los correspondientes al año 1929 con el importe de los excedentes que hayan resultado en fin del de 1928.—(Gaceta 1.º enero 1929.)

7 DICIEMBRE.—O.—RENUNCIA.—Se admite la renuncia de Escuela, con pérdida de todos los derechos, a D. Agustín Echecón, Maestro de Villarro (Vizcaya).—(B. O. 28 diciembre.)



SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Eugenio Meisoso Núñez, don Eduardo Segarra Izquierdo, D. Manuel Rincón Pérez, D. Carlos Villaverde Paz, D. Fidel Gómez Mora, D. Pedro Orenes y Nicolás, D. Lorenzo Atienza Gómez, D. Manuel Roivás Díaz, D. José María Valle García, D. José Martínez Gracia, D. Juan Castro González y D. Trinidad Martínez Esteba.

—Se conceden licencias de treinta días a D. Faustino Cepeda Domínguez, Maestro de Castropodamo (León); D. Ignacio López, de Jabuguillo (Huelva); D. Manuel Barbosa, de Oliva de Jerez (Badajoz); D. Demetrio Morcillo, de Couro (Pontevedra); doña Julia Nájera, de Montealegre del Castillo (Albacete); doña María del Pilar Oñate, de Madrid; doña Elvira Fernández, de Logrosán (Cáceres); doña Rafaela Antonia Delgado, de Pajares (Zamora); D. Ricardo Ríos, de Vallegestoso (Coruña); D. Manuel Bernal, de Turrilla (Almería); D. Fermín Maganto, de Becedilla (Ávila); doña Isabel López, de Santa Gadea de Alfoz (Burgos); D. José Vara, de Aldeacentenera (Cáceres); doña María del Pilar Beltrán, de Villanueva de Alcolea (Castellón); doña Magdalena Beltrán, de Villafamés (Castellón); D. José Espejo, de Loja (Granada); doña María Loscertales, de Cubas de Huesca (Huesca); doña Margarita de Porras, de Jaén; D. Angel Espejo, de Los Villares (Jaén); D. Alfonso González, de Arquillos (Jaén); doña Filomena Torres, de Jaén; doña María del Socorro Llamazares, de Lago de Bobia (León); D. Leandro Díaz, de Nogueira (Lugo); doña Celestina Luján, de Villalba (Lugo); D. José Paz, de Moreira (Lugo); doña Dolores Ramírez, de Benisar (Murcia); doña Dorotea Arbe, de Leache (Navarra); D. Ciriaco Erice, de Eslava (Navarra); doña Lucrecia González, de Foces de Cima (Orense); D. Ramón de Bustamante, de Llenin (Oviedo); doña Carmen Tomé, de Cedeira (Pontevedra); doña María del Carmen Olloquin, de Arapiles (Salamanca); don Virgilio Carretero, de Guadasnar (Valencia); doña María Luisa Pereira, de Valmaseda (Vizcaya); doña Aurelia Gil, de Fuendejalón (Zaragoza), y doña Filomena Moreno, de Zaragoza.

—Se conceden cuarenta días de licencia a

doña Marcelina Fernández, Maestra de Becedas (Ávila); a doña Julia Martín, de Pozanco (Ávila); doña Felisa Domínguez, de Aranda de Duero (Burgos).

—Se concede la jubilación, por imposibilidad física, a D. Anastario San Esteban, Maestro de Robledondo (Madrid); a D. Pedro Sáiz, de Villar del Saz (Cuenca), y a doña Angela Lario, de Lechago (Teruel).

—Se dispone que le sea adjudicado el sueldo de 3.000 pesetas, en la próxima corrida de escalas, a doña Eusebia Rodríguez, Maestra de la Puebla de Valdavia (Palencia).

—Se desestiman instancias de D. Santiago Loranca, Maestro de Corvesín (Soria), en solicitud de que se le considere posesionado de dicha Escuela con fecha 3 de mayo de 1927.

—Se concede la excedencia ilimitada a D. Constancio Ramón, Auxiliar actualmente de Pedagogía de la Normal de Maestros de Baleares.

—Se rehabilita nombramiento de doña Pilar Sedano, para la Escuela de Santa Olla del Valle (Burgos).

—Se desestima reclamación de D. Ramón Tomás Oliver, Maestro de Calonge (Baleares), referente al anuncio de la vacante de San Miguel de Descardazar, de la misma provincia.

—Se desestima instancia de D. Nicolás Tello, Maestro de esta Corte, en súplica de que se le considere comprendido en las condiciones tercera y quinta del artículo 92 del Estatuto.

Normales.—Se conceden cuarenta días de licencia a doña Alicia Lasala de Haro, Auxiliar de la Normal de Maestras de Almería.



CRONICA GENERAL

DÍA 3 DE ENERO. — Madrid: Se espera que el Ministro de Hacienda dé hoy una nota oficial con los resultados de la liquidación del año pasado. La impresión no puede ser mejor, pues se estima habrá un superávit que pasará de cien millones.

—Se reunió, por primera vez, la Comisión reorganizadora de la Administración de Justicia. Presidió el Ministro, que pronunció un discurso, hablando de lo mucho que los

comisionados tienen que trabajar y tomar el asunto con verdadero empeño, pues de capital importancia es para la Nación, la reforma que se les propone.

Las Ponencias se reunirán diariamente, y se quiere que dentro de seis meses tenga terminada su labor.

Provincias: El día último del año salió desde los Alcázares para Melilla un aparato tripulado por el comandante Caula, capitán Tauler y el mecánico Juan Martínez Morillas. No se tienen noticias de la llegada.

Se cree que a causa del temporal haya caído en el mar, entre cabo de Gata y Melilla. En busca del aparato salió hoy el cañonero «Canalejas», y poco después salió también el destructor «Alcedo», con órdenes recibidas por radio del Ministerio de Marina.

—En la pasada noche se dejó sentir en Zaragoza un fortísimo temporal de viento, que arrancó árboles, postes de telégrafos y de la luz, chimeneas, y hasta la techumbre de hierro de un tinglado armado para la construcción de una casa. Pero donde más daños causó fué en el barrio de Santa Isabel, porque rompió los cables de alta tensión, que fueron a caer sobre los de la luz eléctrica y las instalaciones de varias casas comenzaron a arder; el vecindario, asustado, salió a la calle pidiendo socorro, el frío era intensísimo, pero en las casas había verdadero peligro de incendio. Un vecino logró comunicar por teléfono con la fábrica de electricidad, que cortó la corriente. Hay varios heridos y una pobre niña muerta, por haber sufrido una fuerte descarga al agarrarse a la cama de hierro donde su hermano dormía.

DÍA 4 DE ENERO.—Madrid: El Ministro de Hacienda ha dado una interesante nota oficial, cuya primera parte dice:

«El Gobierno experimenta sincera complacencia al publicar los resultados del ejercicio económico de 1928, que por lo halagüeños, superan sus afanes y satisfarán seguramente al país. Los datos insertos a continuación se fundan en cuanto a los once primeros meses de 1928—enero a noviembre—en los resúmenes mensuales de las cuentas de recaudación y pagos que la Dirección general de Tesorería envía periódicamente a la *Gaceta* (en la de hoy, día 3, aparece el correspondiente a noviembre); y en cuanto al mes de diciembre, en los informes telegráficos provisionalmente rendidos por los diversos centros y dependencias, sujetos a rectificaciones, que en el peor de los

casos sólo de modo leve alterarían los cifras totales.

La recaudación por toda clase de conceptos, excepto Deuda, se elevó en 1928 a 3.523 millones de pesetas, contra 3.224 en 1927 y 2.967 en 1926. El aumento ha sido, por consiguiente, de 299 millones con relación a 1927 y de 556 respecto a 1926.

Los pagos del Presupuesto ordinario montan en 1928, 3.340 millones de pesetas, o sean 129 más que los de 1927, que importaron 3.211.

En consecuencia, sumando 3.523 millones de pesetas los ingresos y 3.340 los pagos del Presupuesto ordinario de 1928, la liquidación provisional arroja un superávit de 183, testimonio elocuente e inconcuso del saneamiento logrado por la Hacienda pública española, cuya fortaleza presente es tan sólida como despejado y espléndido su porvenir.

—Hoy publicará la *Gaceta* los Presupuestos generales del Estado; ocupan cuarenta páginas del periódico oficial.

—El Consejo de Ministros se dedicó a la liquidación de los Presupuestos de 1928.

—En una iglesia del barrio de Salamanca le sustrajeron un valioso bolso de mano a la Infanta doña Beatriz.

El bolsillo contenía tres billetes de 25 pesetas, 500 liras y algunas joyas de valor.

La Policía busca al ratero.

Provincias.—Con motivo del intenso temporal de nieves, el tren rápido de Madrid ha llegado a Santander con cuatro horas de retraso.

El correo que salió ayer de Madrid es esperado en las primeras horas de la madrugada.

Comunican de Reinosa que la nieve alcanza 75 centímetros de altura, haciendo imposible el tránsito por las calles.

En los pueblos de los alrededores ha sido necesario organizar batidas de lobos, pues numerosas manadas de éstos han llegado a irrumpir en los poblados y aldeas.

La situación de los ganaderos, por la falta de piensos es difícilísima.

—Todavía no se tienen noticias del hidro «Dornier» que el último día del año salió de Cartagena para Melilla, y no ha llegado. El hidro puede resistir algún tiempo sobre el mar; pero como el temporal estos días en el Mediterráneo ha sido muy fuerte, la impresión de los técnicos es de que desgraciadamente no haya podido resistir.

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS

Director: DON ANTONIO CALVO

Se gestionan en Madrid, en provincias y en el extranjero, toda clase de asuntos jurídicos, administrativos, comerciales y particulares. Delegaciones especiales en la Argentina, Brasil, Uruguay, Cuba, Portugal, Italia, etc.—**Precios reducidos y especiales para los abonados de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**

[SERVICIO RAPIDO, EXACTO Y ECONOMICO]

Pídase informes a este periódico que ha utilizado los servicios de la Agencia, quedando plenamente satisfecho de la misma.—Se admiten encargos por conducto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Cursos por correspondencia dirigidos por el profesor Rodolfo T. y Samper. *Nuestro sistema no tiene nada que ver con el de la ineficaz publicación de apuntes extractados.* Le interesa pedir informes sobre la preparación especial que hemos organizado para *alumnos nuevos*, ante la proximidad de los ejercicios de *Religión, Ciencias y Lectura explicada.*

Basta enviar una tarjeta de visita o una tarjeta postal a

Rodolfo T. y Samper: Alcalá, 115, Madrid.

¡OPOSITORES! ¡OPOSITORAS!

Libres y Secciones graduada
Acaba de aparecer la obra

Ejercicios de Lectura explicada

(Reglas para su realización y 6 trabajos desarrollados)

por **A. SANTAMARIA**

Párrafos de Solana, Iriarte, Dalmáu, Amicis, *Selx y Barral* y Cervantes. Previo envío de 2,50 pesetas (giro o sellos), más 0,40 pesetas gastos franqueo, se remite certificada.

Pedidos a su autor:

Fuencarral, 97.—Madrid

0,50 pesetas cuesta el *Registro de Matrícula y asistencia* para las clases de adultos. Trazado sobre igual plan que el Registro Solana, se escribe el nombre del alumno una vez y sirve para todo el período que duran las clases; pueden inscribirse hasta setenta alumnos

Permuta

La propone Maestro de la séptima categoría que ejerce en barriada de la capital que en la dirección se cita, con excelentes comunicaciones, etc.

Para informes, escriban enviando sello a D. Esteban Villacorta, Maestro nacional, Alcolea (Córdoba).

OPOSICIONES A ESCUELAS LIBRES Y SECCIONES DE GRADUADA

Todo el Profesorado de las *primeras categorías*, figurando en él expansionados al extranjero, Directores de graduada y Profesores Normales.—Éxitos por nadie igualados en anteriores convocatorias.

Preparación en clase y por correspondencia

ACADEMIA GIMENO

ARENAL, 8.—MADRID 3—2

SE ACERCAN LAS OPOSICIONES

Y TODO OPOSITOR DEBE CONOCER

EL PARRAFO DE LAS VEINTE LÍNEAS

Folleto de J. BALLESTER

Donde se dan instrucciones muy útiles sobre el modo de realizar este ejercicio.

PRECIO: UNA PESETA

Pídase a El Magisterio Español y a R. Brufal: Pi y Margall, 9, pral., 17, Madrid, enviando su importe en sellos de correos.

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID